



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0000000991
03 MAYO 2011
QUINTERO,

VISTOS:

La Carta Solicitud de la Junta de Vecinos número 12 de Valle Alegre, de fecha 26 de Abril del año 2011, solicitando transporte municipal, para concurrir el día domingo 01 de Mayo del año 2011, a la localidad de Pucalán, comuna de Puchuncaví, cuya finalidad, es trasladar a los integrantes del Baile Chino de dicha localidad, que participarán en la fiesta de la Cruz de Mayo en Valle Alegre.

Que el vehículo municipal Bus N° 4 patente BSRD-74, no tiene asignado para el día 01 de Mayo del año 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 4 patente BSRD-74.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, al vehículo municipal Bus N° 4 patente BSRD-74, para concurrir el día 01 de Mayo del año 2011, a la localidad de Pucalán, comuna de Puchuncaví, para transportar a los miembros del Baile Chino de la mencionada localidad, para participar en la Fiesta de la Cruz de Mayo en Valle Alegre; y para su transporte de regreso a Pucalán, comuna de Puchuncaví.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22. Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. administración Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Finanzas
6. Asesoría Jurídica
7. Dirección de Transito
8. Movilización -----/

JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2011)